

**Informe  
de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España  
con motivo del trámite de audiencia e información pública sobre la**

**“PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO  
POR LA QUE SE ESTABLECE UN MARCO DE MEDIDAS PARA REFORZAR EL  
ECOSISTEMA EUROPEO DE SEMICONDUCTORES (CHIPS ACT)”**

Marzo de 2022

## **1. Introducción**

A iniciativa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se ha abierto trámite de audiencia e información pública sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de semiconductores (*Chips Act*).

La citada Propuesta responde al objetivo de la Unión de crear de manera conjunta un ecosistema de chips europeo de última generación que incluya su fabricación. La propuesta contiene una visión estratégica subyacente que tiene como objetivo reforzar el ecosistema de semiconductores europeo. Para hacer realidad esta visión, la Estrategia Europea de Chips se articula en torno a cinco objetivos estratégicos:

- Europa deberá reforzar su liderazgo en materia de investigación y tecnología;
- Europa deberá desarrollar y reforzar su capacidad propia para innovar en el diseño, la fabricación y el empaquetado de chips avanzados y convertirlos en productos comerciales;
- Europa deberá establecer un marco adecuado para aumentar sustancialmente su capacidad efectiva de producción de aquí a 2030;
- Europa deberá hacer frente a la grave escasez de capacidades, atraer nuevos talentos y apoyar la aparición de trabajadores cualificados;
- Europa deberá desarrollar una comprensión profunda de las cadenas mundiales de suministro de semiconductores.

En definitiva, el Reglamento propuesto tiene por objeto establecer un marco coherente para reforzar el ecosistema de semiconductores de la Unión. Ampliará la resiliencia del ecosistema europeo de semiconductores y aumentará su cuota de mercado mundial. Facilitará la rápida utilización de nuevos chips por parte de la industria europea y aumentará su competitividad. En cuanto a la consecución de estos objetivos, la Propuesta de Reglamento establece un marco específico para reforzar el sector de los semiconductores en la Unión Europea a través de **tres pilares** u objetivos específicos:

- (Pilar 1) Crear la **Iniciativa Chips** para Europa, a fin de apoyar el desarrollo de capacidades tecnológicas a gran escala mediante la inversión en infraestructuras innovadoras transfronterizas y abiertamente accesibles establecidas en la Unión. Ello, para permitir el desarrollo de tecnologías de semiconductores punteras y de próxima generación que refuercen el diseño avanzado de la UE, la integración de sistemas y las capacidades teóricas de producción de chips.
- (Pilar 2) Crear un marco para garantizar la **seguridad del suministro** atrayendo inversiones y mejorando las capacidades efectivas de producción en la fabricación de semiconductores, así como en cuanto al empaquetado, las pruebas y el montaje avanzados a través de instalaciones de producción integradas pioneras y fundiciones abiertas de la UE.
- (Pilar 3) Establecer un **mecanismo de coordinación** entre los Estados miembros y la Comisión para reforzar la colaboración con los Estados miembros y, entre ellos, supervisar la oferta de semiconductores, estimar la demanda, anticipar la escasez, activar las situaciones de crisis y actuar a través de un conjunto de medidas específicas.

## 2. Valoración global

La Cámara de Comercio de España valora muy positivamente la iniciativa de la Comisión Europea, orientada a impulsar que la industria europea de los semiconductores sea más competitiva y resiliente.

Los chips semiconductores son los componentes esenciales de los productos digitales, desde teléfonos inteligentes y ordenadores, hasta aparatos utilizados en los hogares, equipos médicos, comunicaciones, energía, automatización industrial, etc. La utilización de los chips es muy amplia y sin ellos el sector digital no podría existir.

La escasez mundial de semiconductores acaecida durante el pasado año 2021, ha puesto de manifiesto la dependencia europea del suministro procedente de un número limitado de empresas y zonas geográficas, así como la vulnerabilidad europea ante las restricciones a la exportación de terceros países, y otras perturbaciones en el contexto geopolítico actual.

De hecho, dichas perturbaciones en el suministro de chips han provocado escasez en múltiples sectores económicos y consecuencias sociales potencialmente graves. Muchos sectores europeos, como la automoción, la energía, la comunicación y la salud, así como sectores estratégicos como la defensa, la seguridad y el espacio, se han visto amenazados por las restricciones en el suministro.

Si no se toman medidas a nivel de la UE, la dependencia europea seguirá aumentando ya que es de esperar que la demanda de chips sea mucho mayor en los próximos años. por tanto, el apoyo público puede ayudar a reequilibrar la interdependencia con los socios de la Unión y garantizar el suministro de chips en la UE mediante el aprovechamiento de las inversiones privadas, el fomento de la colaboración público-privada y el desarrollo de la innovación para los chips de última generación.

En este contexto, la Propuesta de Reglamento se valora como favorable y necesaria desde la Cámara de España, en la medida en que la UE necesita mejorar sus competencias en el área del diseño y fabricación de chips para satisfacer las futuras necesidades del mercado, reduciendo su dependencia. Todo ello, teniendo presente de que se trata un esfuerzo estratégico que debe partir y desarrollarse con una visión de largo plazo.

Finalmente, desde la Cámara de Comercio de España se desea trasladar la plena colaboración con las Administraciones Públicas en este proceso, de modo que el mismo beneficie a la ciudadanía y a las empresas de nuestro país.

A tal efecto, a continuación, se presenta una serie de observaciones específicas.

### **3. Observaciones específicas**

Sobre la base de lo expuesto, desde la Cámara de Comercio de España se ha llevado a cabo una revisión de las opciones posibles vinculadas a la propuesta, planteándose diversas observaciones y comentarios en diversos ámbitos del próximo Reglamento, con el fin de contribuir a la disposición de un contexto regulatorio eficiente y favorable a la competitividad de nuestro tejido productivo y al interés general.

- **Observación 1. Sobre las inversiones y el presupuesto previsto**

Según se establece en el Reglamento propuesto, la *Chips Act* (Ley de Chips) debería dar lugar a inversiones públicas y privadas de más de 15.000 millones euros, de modo que las mismas completarían los programas y medidas ya existentes en investigación e innovación en semiconductores (Horizonte Europa, programa Europa Digital) y las ayudas anunciadas por los Estados miembro.

Con ello, la Comisión prevé que, en total, más de 43.000 millones de euros de inversión impulsada por las políticas en este ámbito apoyarán la Ley de Chips hasta 2030, que en general irá acompañada de inversión privada a largo plazo. Sin embargo, **no está claro cómo se recaudarán y gastarán todos estos fondos.**

Si bien las inversiones previstas están diseñadas para complementar los programas que ya están en marcha (Programas Horizonte Europa y Europa Digital), algunos fondos que se destinarán a la iniciativa Chips tendrán también un coste de oportunidad ya que, lógicamente, no podrán gastarse dos veces. Debería quedar más claro qué otras áreas perderán apoyo, al destinarse el dinero a I+D en soluciones de semiconductores.

La Cámara de Comercio de España considera necesario precisar los orígenes, las cantidades y las sinergias entre los diferentes fondos, que también incluyen un fondo de innovación de semiconductores para facilitar el acceso a la financiación de

empresas privadas y un mecanismo de inversión de capital dedicado a la fabricación de semiconductores en el marco de InvestEU.

A ello se añade la indefinición, hasta el momento, de las sinergias existentes con el próximo Proyecto Europeo de Interés Común (EPCI), que tiene como objetivo apoyar proyectos de cooperación transnacional en el sector de la microelectrónica.

Para asegurar la competitividad de la UE en el futuro, se deben realizar inversiones en los chips más avanzados. Los puestos de trabajo, el liderazgo tecnológico y la autonomía estratégica de la UE dependerán del desarrollo de la innovación de vanguardia en la industria de chips en Europa.

- **Observación 2. La necesidad de la cooperación público – privada para aumentar la capacidad productiva**

La industria de los semiconductores requiere enormes cantidades de dinero, decenas de miles de millones de euros. Por ello, en Europa, se necesita inversión pública a través de los EPCI o por otros medios, principalmente para I+D pero también para la industrialización inicial. En estos momentos es fundamental que el **dinero público contribuya a las capacidades productivas de nuestras empresas**, porque se está produciendo una explosión de inversión pública en el sector a nivel mundial, y el sector privado europeo no podrá hacer frente a esta brecha sin su ayuda.

El papel de los poderes públicos es estimular la apertura de un diálogo con el sector privado sobre la autonomía estratégica, construyendo una cadena de valor a escala continental. Se necesita una estrategia para limitar nuestra dependencia y fortalecer el mercado interior. Y en este sentido, la *European Chips Act* es una pieza fundamental para conformar una cadena de valor europea. Las decisiones deben tomarse en conjunto en una asociación pública/privada para encontrar las mejores soluciones.

- **Observación 3. El efecto de los criterios de distribución de los fondos**

Cuando se trata de fondos europeos, una cuestión de gran relevancia a tener en cuenta son las posibles disparidades entre empresas grandes y pequeñas, así como los criterios de distribución entre las regiones y los Estados miembros. Desde la Cámara de Comercio de España se recomienda **tener en consideración las potenciales implicaciones en estos criterios en las condiciones de competencia en las que desarrollan su actividad nuestras empresas**. Así mismo, sería deseable que, en los proyectos financiados, las cadenas de suministro o los consorcios incluyan empresas con una amplia cobertura geográfica en toda la UE.

- **Observación 4. Medidas para favorecer la competitividad de las empresas europeas reduciendo los obstáculos**

Entre las razones y objetivos de la Propuesta de Reglamento, la Unión afirma que su propósito es alcanzar el 20% de la cuota de producción mundial de aquí a 2030. Entre otras, una de las medidas que podría adoptar la Comisión, que ayudaría a conseguir objetivo, sería la de **facilitar los procedimientos de permisos para el establecimiento de fábricas nuevas**, lo que contribuiría a reducir los problemas de escasez a mediano y largo plazo.

También sería de utilidad **reducir al mínimo las obligaciones de información**. Desde la Cámara de Comercio de España se advierte que las obligaciones de información excesivamente amplias añaden una carga administrativa a las empresas, mermando así su competitividad.

- **Observación 5. Sobre la Recomendación de la Comisión sobre un conjunto de instrumentos comunes de la Unión para hacer frente a la escasez de semiconductores y un mecanismo de la Unión para el seguimiento del ecosistema de semiconductores**

La Recomendación de la Comisión sobre un conjunto de instrumentos comunes de la Unión para hacer frente a la escasez de semiconductores y un mecanismo de la Unión para el seguimiento del ecosistema de semiconductores, acompaña a la propuesta de Reglamento como instrumento de efectos inmediatos a fin de posibilitar una respuesta rápida y coordinada de la Unión ante la escasez actual. Esto es, contiene una serie de iniciativas que pueden llevarse a cabo a corto plazo.

En la propuesta de Reglamento, la Comisión plantea un mecanismo permanente y vinculante de seguimiento coordinado y respuesta a las crisis basado en las medidas propuestas en esta Recomendación. Por tanto, una vez que el Reglamento entre en vigor, la Recomendación podrá ser derogada.

La Recomendación prevé el establecimiento de un Grupo europeo de expertos en semiconductores, que debería “determinar y ajustar las posibles medidas de respuesta ante las crisis”. Desde la Cámara de Comercio de España **se recomienda prudencia a la hora de adoptar medidas que podrían entorpecer el funcionamiento del mercado**, restándole competencia. Si bien el intercambio de información puede resultar útil, la Comisión debería en la medida de lo posible abstenerse de intervenir en un mercado que, en general, ya está relativamente maduro y depende de empresas privadas que operan a nivel internacional.

Para las empresas activas en el sector de los chips, la transparencia y la previsibilidad son claves, especialmente con respecto a qué esperar de las políticas de las afectan. Por lo tanto, se aconseja prudencia contra el uso extensivo de las medidas de respuesta ante crisis antes mencionadas. La extralimitación política podría dañar al mercado, la innovación y la competitividad, especialmente si las empresas se vieran obligadas a aceptar órdenes de producción basadas en criterios de "crisis" que podrían resultarles arbitrarios e impredecibles.

La situación óptima sería que el mercado interno tenga la suficiente capacidad de respuesta como para solventar los problemas de suministro. **La información recogida a partir del mecanismo de seguimiento coordinado de la cadena de valor de los semiconductores (pilar 3), y los análisis que de allí se deriven, podrían, indudablemente, ayudar a las empresas a conocer la gravedad de los problemas en cuestión, como la capacidad limitada para satisfacer a la demanda, y adoptar medidas en consecuencia.** En cualquier caso, la atribución por parte de la Comisión de la centralización y control de esta información no debería darse por sentado y muy probablemente, un debate independiente a este respecto sería de gran utilidad.

- **Observación 6. La cooperación con socios globales: una herramienta útil para alcanzar la resiliencia de las cadenas de suministro**

Las cadenas de suministro de semiconductores son globales, por tanto, su resiliencia no puede lograrse sin planes de cooperación ambiciosos y detallados con socios globales. **La UE debería trabajar con socios afines para estabilizar la cadena de suministro, revisar su funcionamiento y evitar las barreras de acceso al mercado.**

Como ejemplo de instrumento óptimo para coordinar políticas y buscar iniciativas conjuntas de I+D con socios clave, señalar el compromiso transatlántico dentro del Consejo de Tecnología y Comercio UE-EE. UU.

En general, la Cámara de Comercio de España manifiesta que **la consideración de las asociaciones estratégicas con otros bloques comerciales merece abordarse con mayor atención en la Propuesta de Reglamento.** De este modo, se anima a la UE a promover la colaboración y coordinación transatlántica entre la industria, el gobierno y el mundo académico, especialmente en la investigación.

- **Observación 7. Atraer y retener el talento adecuado**

La industria de los chips adolece en la actualidad de un déficit de trabajadores cualificados. Ante esta situación, los países compiten en ellos para atraer talentos.

La Propuesta de Reglamento aborda esta problemática. En concreto, establece entre sus objetivos estratégicos que “Europa deberá hacer frente a la grave escasez de capacidades, atraer nuevos talentos y apoyar la aparición de trabajadores cualificados”. Y en este sentido, en el marco de la “Iniciativa Chips para Europa” se contempla la creación de una red de centros de competencias en toda la Unión, entre cuyos fines contempla “abordar la escasez de capacidades, atraer y movilizar nuevos talentos y apoyar la formación de trabajadores con las capacidades adecuadas para fortalecer el sector de los semiconductores, en particular mediante el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los trabajadores.

La creación de estos centros supone, sin lugar a dudas, un impulso importante para la generación y atracción de talento, que debe ser acompañada con medidas de **consolidación de un marco europeo adecuado de desarrollo de capacidades y atracción y retención de talentos especializados en el sector de los chips.**

En conclusión, desde la Cámara de Comercio de España, en el desarrollo de la función consultiva que corresponde a esta Corporación conforme a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se considera positivo el contenido la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de semiconductores (Ley de Chips). Al tiempo, se aportan determinadas observaciones generales y específicas dirigidas a reforzar la eficiencia y consecución de los objetivos de dicho Reglamento.